

Como soy loca nadie me va a creer

Sandra Karina Tomaino

sandrakarina1976@yahoo.com.ar

Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Eje Temático: Estudios de género y subjetividad

Resumen

El presente trabajo se basa en la experiencia desarrollada en el proyecto de investigación “ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES: VIOLENCIAS Y SALUD MENTAL”, acreditado como Proyecto tetra anual de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en el 2016. La Unidad Ejecutora es la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) y la directora de la investigación es la Dra. Manuela González.

En realidad, el mencionado proyecto intenta profundizar y continuar con la labor desarrollada en el proyecto: “LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES: DISCURSOS EN JUEGO Y ACCESO A LA JUSTICIA” (1), el cual resulta un antecedente en esta investigación. En ese proyecto se abordó las violencias contra las mujeres a partir del testimonio receptado en su primera entrevista, además de realizar entrevistas a agentes del poder ejecutivo de las áreas programáticas de género del sistema integrado provincial (2). Sin embargo, se identificaron nuevos lineamientos de investigación a profundizar en la nueva propuesta: el accionar del poder judicial con respecto a estos casos. En el Departamento Judicial La Plata se cuenta actualmente con los Juzgados Protectorios (3) quienes tienen competencia en las problemáticas de violencia familiar, salud mental e infancia. Por lo tanto, dichos juzgados serán una vía regia para analizar el acceso a la justicia de parte de las mujeres, respecto a la problemática de violencia y salud mental. Asimismo, se intentará abordar la articulación del poder ejecutivo, legislativo y judicial respecto a estas temáticas. La estrategia metodológica delimitada se ha definido en continuidad con el proyecto de investigación antes nombrado, en el que se incorporó un análisis cualitativo centrado en los testimonios de las mujeres en situación de violencia y las representaciones de actores/as abogados al abordaje de esta problemática. Además, se realizarán observaciones participantes en instituciones que aborden dicha temática: Juzgados protectorios, Defensorías y Comisaría de la Mujer y la Familia.

Es importante aclarar que en el proyecto hemos realizado revisión del material bibliográfico, confección y puesta a prueba de la guía para las entrevistas en profundidad, pero aún no hemos comenzado con el trabajo de campo.

A partir de la participación en este proyecto, surgieron algunos interrogantes que constituirán las líneas fundamentales que se pretenden desarrollar en este trabajo. Teniendo en cuenta observaciones de entrevistas realizadas a mujeres que padecen violencias nos preguntamos el motivo de la recurrencia de algunas manifestaciones: su temor respecto a que los otros (principalmente agentes relacionados a la actividad judicial) no les crean y que las miren como “locas”. En este trabajo se intentará articular esta problemática con el desarrollo de algunos autores con perspectiva de género, como así también reflexionar sobre nuestra práctica profesional en su articulación con el discurso y la práctica jurídica. En este sentido, se hace necesario abrir visibilidad sobre la articulación entre los diagnósticos psicopatológicos, la producción social de la subjetividad femenina y el lugar de los profesionales “*psi*” en el acceso a la justicia de las mismas.

Teniendo en cuenta que la razón como atributo de lo humano sería una razón patriarcal, esta última se constituye como ideal que define lo que es considerado “normal” y “patológico” en una época determinada. Lo diferente sería una desviación a la norma y se lo adscribe a la enfermedad. La mal llamada “locura femenina” podría metaforizar estos procesos propios de una razón patriarcal, que desvaloriza y patologiza las diferencias.

Se tomarán varios autores con perspectiva de género para poner en discusión la problemática planteada. Las conclusiones más bien que resultados acabados, recortarán preguntas que abrirán nuevos caminos a la hora de profundizar los objetivos generales y específicos planteados en la investigación.

Para sintetizar, pensar desde una perspectiva de género el lugar social de la mujer, más allá de la singularidad de la vida de cada una, permite poner entre paréntesis los diagnósticos psicopatológicos, que llevan a la medicalización de problemáticas sociales relacionados a los cautiverios (Lagarde, 2005) de las mujeres e inciden indudablemente en el acceso a la justicia de las mismas.

Palabras clave: mujeres, violencias, salud mental, acceso a la justicia

Abstract

The current work is based on the developed experience on the research project "ACCESS TO JUSTICE FOR WOMEN: VIOLENCE AND MENTAL HEALTH". It was accredited as an annual Research and Development Project of the La Plata University (UNLP) on 2016. The Executing Unit is the University of Law from UNLP and the director of the research is Dr. Manuela González.

Actually, the mentioned project tries to go deeper and continue with developed work carried out on: "VIOLENCE AGAINST WOMEN: SPEECH'S COME IN TO PLAY AND ACCESS TO JUSTICE" project (1), which is a precursor scheme to this research. On this project, violence against women was approached from the testimony received during first interview, as well as interviews with agents of the executive branch of the gender programmatic areas of the provincial integrated system (2). However, new research guidelines were identified to go deeper in the new proposal: Judicial Branch prompt acting about these cases. In the Judiciary of La Plata, there are currently the Protective Courts (3) who has competence in problems of family violence, mental health and childhood. Therefore, these courts will be a viable way to analyze access to justice by women, regarding the problem of violence and mental health. Additionally, will attempt to deal with the articulation of Executive Branch, Legislative Branch and Judicial Branch power about these subjects.

The defined methodological strategy has been defined in continuity with the research project previously mentioned: "VIOLENCE AGAINST WOMEN: SPEECH'S COME IN TO PLAY AND ACCESS TO JUSTICE" project, which incorporated a qualitative analysis focused on the Testimonies of women in situations of violence and representations of actors focused on tackling this problem. Likewise, there will be participant observations in institutions that deal with this subject: Protective Courts, Ombudsman Offices, Women, and Family Police Station.

It is important to clear up that we have done a review of the bibliographic material, preparation and testing of the guide for in-depth interviews, but we have not started with the fieldwork yet.

Due to the participation on this project some questions emerged that will constitute the fundamental lines that are intended to develop on this work. Taking into account observations from interviews with women who suffer from violence, we ask ourselves the reason for the recurrence of some manifestations: their fear that others (mainly agents related to the judicial activity) do not believe them and that people think they are "crazy". On this work, we will try to articulate this problem with the development of some authors with a gender perspective, as well as to reflect on our professional

practice on its articulation with the speech and legal practice. In this sense, it is necessary to open up visibility on the articulation between psychopathological diagnoses, the social production of feminine subjectivity and the place of "psi" professionals in their access to justice.

Keeping in mind that the reason as an attribute of the human is a patriarchal reason, the reason is an ideal that defines what is considered "normal" and "pathological" on a period of time. The different is a deviation from the norm and is assigned to the disease. In this sense, the so-called "female madness" could metaphorize these processes of a patriarchal reason, which devalues and pathologizes the differences.

In the present work, several authors with a gender perspective will be taken to discuss the developed issues. The conclusions, rather than finished results, will cut open the new ways to go depth the general and specific developed objectives on the research.

In conclusion, think from a gender perspective the social place of the woman, beyond the singularity of the life of each one, allows to put parentheses the psychopathological diagnoses, which lead to medicalization of social problems related to captivity (Lagarde, M, 2005) and undoubtedly affect access to justice for women.

Keywords: women, violence, mental health, access to justice.

Introducción

A partir de la experiencia adquirida en los proyectos de investigación nombrados en el resumen y de mi tarea cotidiana trabajando con mujeres que padecen violencia, se abrieron varios interrogantes, algunos de los cuales se abordarán en el presente trabajo. La pregunta desarrollada, intenta abrir visibilidad sobre la importancia de la perspectiva de género a la hora de trabajar con esta problemática...Esto no significa dejar a un lado los conocimientos de psicopatología adquiridos en nuestra formación, sino poder cuestionarlos, pensando que ese sujeto que tenemos en frente, también se encuentra atravesado por las significaciones (Castoriadis, 1997) de nuestra cultura. En este sentido, el término subjetividad (Fernández, 2008) permite dar cuenta de este anudamiento entre lo singular y lo colectivo que este trabajo intentará rescatar a la hora de intervenir en casos de violencia.

En este punto también es importante preguntarnos sobre la influencia de los informes psicológicos en el acceso a la justicia de las mujeres: ¿los profesionales psi, a la hora de hacer un informe, consideran los efectos puede tener cuando ingresa en el poder judicial?

Tener en cuenta estos aspectos que atraviesan nuestro quehacer profesional es parte de nuestra responsabilidad a la hora de trabajar con una problemática compleja como lo es la violencia contra las mujeres. El presente trabajo se propone el desafío de plantearlos y poder reflexionar sobre los mismos.

Planteamiento del problema y algunas articulaciones teóricas

En el marco de este proyecto nos preguntamos: ¿Por qué muchas mujeres tienen miedo de que no les crean, que las consideren locas? ¿Cuáles son las representaciones y las prácticas realizadas por los actores institucionales que abordan estas problemáticas? ¿Qué ocurre con el acceso a la justicia de estas mujeres?

Es importante aclarar que el concepto de acceso a la justicia se extiende hacia las instituciones y/o instancias públicas estatales de diferentes niveles nacionales, provinciales, municipales a las cuales acuden los grupos sobre vulnerados con el objetivo de hacer exigible el cumplimiento de sus derechos. En tal sentido, no solo comprende la llegada a la Administración de Justicia sino el tránsito en la ruta crítica por las diferentes instituciones estatales que arroja resultados disímiles, donde a veces se responde a la demanda, otras se duplica el conflicto y se re victimiza a las personas (González, 2016).

Nos referimos a grupos sobre vulnerados, desventajados, excluidos, desafiliados (Castel 1997; Merkel y otros, 2013) o marginados que, de algún modo, detentan como rasgo común la pobreza, la precariedad económica, la falta de poder, la debilidad política, la falta de capital social y simbólico (Bourdieu, 2000)

El sistema jurídico, como tantos otros, no está exento de reflejar y reproducir las desigualdades sociales (Lista, 2012). Encontraremos en el acceso a la justicia tres grandes obstáculos: aquellos obstáculos objetivos, los cuales refieren a la posición de desventaja que ocupan las diferentes personas dentro del sistema de desigualdades sociales; los subjetivos, los cuales refieren a los determinantes propios de cada persona y que constituyen ciertas barreras para dicho acceso, como por ejemplo el desconocimiento del derecho o la no comprensión de su “lenguaje específico”; y finalmente los obstáculos que resultan de las valoraciones, los prejuicios, los mitos, los estereotipos y los comportamientos de los operadores jurídicos y estatales.

Luego de haber aclarado estos conceptos, es importante destacar que, como no hemos iniciado el trabajo de campo, se tomarán para comenzar a indagar sobre estas problemáticas el desarrollo de algunos casos que han sido abordados por personal policial. Este material se pudo extraer a partir de la observación de algunas entrevistas realizadas por dichos actores institucionales.

En varias entrevistas realizadas a mujeres que sufren violencia de parte de sus parejas, ellas manifiestan el temor de ser consideradas locas, por lo tanto, que se desconfíe de su palabra. Incluso, a veces la consulta con un psicólogo está basada en ese interrogante.

Sin embargo, más allá de las situaciones singulares de cada mujer, desde el sentido común se ha asociado muchas veces la locura con la feminidad...

En este sentido, es interesante preguntarnos si algunos de estos miedos recurrentes de las mujeres están basados en sentidos sociales cristalizados en nuestra cultura.

En este punto, es dable retomar algunos desarrollos realizados por la autora Ana María Fernández (1993), quién intenta dar cuenta de los *a priori* conceptuales que construyen el modo de pensar las diferencias. El modo de abordar las diferencias en el pensamiento occidental consiste en que un término es tomado como hegemónico y el otro es definido por medio de una comparación devaluada: es lo que le falta, la ausencia de... Aplicando este modo de pensamiento a la temática de género, vemos como el hombre, varón, se constituye en la medida de todas las cosas y todo lo que no es hombre es definido por la falta o ausencia de algún atributo. Asimismo, la autora hace referencia que en la Modernidad lo humano es asimilado al hombre (varón) dejando fuera de esta propiedad a todo lo diferente.

Teniendo en cuenta estos desarrollos, podemos pensar que la razón como atributo de lo humano sería una razón patriarcal. Esta razón patriarcal se constituye como la norma, por lo tanto, define lo que es considerado "normal" y "patológico" en una época determinada. Lo diferente sería una desviación a la norma y se lo adscribe a la enfermedad. En este sentido, la mal llamada "locura femenina" podría metaforizar estos procesos propios de una razón patriarcal, que desvaloriza y patologiza las diferencias.

A su vez, teniendo en cuenta los desarrollos de varios autores con perspectiva de género, la mayoría coincide en afirmar que la subjetividad femenina se organiza dependiendo tanto emocional como económicamente de otras figuras masculinas (padre, marido, pareja). Por lo tanto, estas mujeres que construyeron su subjetividad como "un ser para otros", cuando ven trastocado este lugar (sin su marido, sin sus hijos) manifiestan una serie de problemáticas emocionales que muchas veces son pensadas como patologías y medicalizadas (depresión, por ejemplo). En realidad, una mujer que armó su vida dependiendo de los otros: ser necesitada por su marido y sus hijos. Sin ellos queda sin nada, vacía, sola y no todas pueden reorganizar su vida de otra manera.

Tomando a la autora Marcela Lagarde, la locura de todas tiene que ver con este ser mujer para otros. Las mujeres madres y esposas "[...] enloquecen cuando los otros ya

no son sus referentes, sus espejos para su identidad, ni para su modo de vida". "Es la locura de la soledad social, de no ser útil, necesaria, indispensable" (Lagarde, 2005: 714). Asimismo, algunas "enloquecen" por "intolerancia a la voracidad de los otros" (Lagarde, 2005: 714). En este caso, su "locura" denuncia cierto conflicto con el lugar social otorgado a la mujer y en este sentido sería un grito de resistencia a las relaciones de poder socialmente instituidas (Foucault, 1978).

Tomando el término "mujeres rotas" de una novela de Simone de Beauvoir, Lagarde refiere a mujeres que aparecen desestructuradas ante la terminación de la coyugalidad o la maternidad directa:

El estado de desasosiego, la tristeza ante la soledad, el dolor por el abandono producen en las mujeres rotas un estado de enloquecimiento definido por la imposibilidad de abandonar ese lugar socialmente otorgado y la negación de reconstruir la existencia sobre las mismas bases o sobre bases nuevas (2005: 715).

En este sentido, Débora Tajer y otros (2013) nos advierten, a modo de recaudo epistemológico y ético, que no dejemos que el prejuicio nos haga ver las cuestiones sociales como psicopatológicas *per se*. Esta autora hace referencia que en la actualidad la mayoría de las mujeres consultan porque por un lado aman a este amo social, que tiene más privilegios que ellas y esto se contradice con el concomitante rechazo moral a esta forma de deseo: por el sistema de ideales más igualitarios que repudian su propio sometimiento. En este sentido los conflictos y demandas de las mujeres están relacionados con el modo singular de habitar el cautiverio social propio de su género (Lagarde, 2005).

Por lo tanto, el desafío sería pensar la construcción del psiquismo en función de estas relaciones desiguales entre los géneros y los tipos de conflictos que generan en las mujeres que consultan. Esto más allá de cuestionar esta lógica binaria de la cual se deducen dos géneros solamente: hombre y mujer, dejando afuera formas diversas de desarrollo psicosexual, cuestión que no se abordará en el presente trabajo.

Continuando con estas reflexiones ¿Qué ocurre cuando quién denuncia se presenta con una construcción delirante? ¿Qué pasa con el acceso a la justicia de esas mujeres? ¿Acaso no pueden padecer situaciones de violencia?

De acuerdo a lo recolectado en las entrevistas, se concreta en este caso, el temor enunciado en el título: "nadie me va a creer" ¿Cómo delimitar la veracidad de los hechos denunciados, si quién consulta, está loca? En ese caso la resolución "razonable" pareciera ser "no creerle". En general, tampoco se hace un seguimiento de

estos casos que deambulan por las comisarías: mujeres, locas, viejas, prostitutas y demás... grupos sobre vulnerados no solamente por una condición, sino por varias, configurando situaciones de extrema vulnerabilidad y exclusión. Si bien los sentidos instituidos en las leyes son sumamente importantes, los actores institucionales sostienen en sus prácticas sentidos discriminatorios que vulneran el derecho de acceder a la justicia.

Algunas palabras finales...

El presente trabajo intenta realizar el desafío de entrecruzar la conflictiva de muchas mujeres, con la construcción sociohistórica de la subjetividad femenina. Asimismo, en muchas entrevistas dónde aparecía este temor recurrente a ser consideradas locas, las mismas mujeres testimoniaban que los agresores le generaron esa inseguridad, probablemente para sostener esa relación de poder a la que estaban sometidas. Aquellos operadores estatales y judiciales que no les creen: ¿no repiten la posición del violento? ¿No vuelven a re-victimizarla?

Los obstáculos al acceso a la justicia desarrollados en la articulación teórica hacen referencia a los prejuicios, mitos de los operadores estatales y judiciales que funcionan re-victimizando a los grupos sobre vulnerados y obstaculizando el acceso a la justicia. Retomando el papel del informe, muchas veces el diagnóstico psicopatológico de base realizado por el profesional termina desacreditando la violencia padecida por muchas mujeres. Esto no tiene que ver con la intencionalidad del profesional que, fiel a su trabajo, responde desde la corriente teórico-práctica a la que adhiere, pero no deja de ser un resultado no esperado de nuestra práctica que vale la pena tener en cuenta. En síntesis, "con las mejores intenciones" nuestra intervención puede ser una barrera para el acceso a la justicia. Abrir visibilidad sobre esta problemática nos permite incluir esta variable a la hora de confeccionar un informe que luego circulará por la institución judicial.

La idea de este trabajo no es desarrollar una respuesta acabada de las preguntas señaladas al comienzo, más bien se trata de un intento de construir preguntas, repensar nuestra práctica como trabajadores de la salud mental y reflexionar sobre la incidencia que efectivamente tenemos en el acceso a la justicia de las mujeres en situaciones de violencias. En todo caso, poner en discusión y debate con otros estas problemáticas es parte del enriquecimiento que toda investigación requiere y de los objetivos que nos hemos propuesto como equipo interdisciplinario en el marco de este proyecto.

Notas

- (1) Proyecto I+ D 11 J/129 tetra anual 2012-2015 dirigido por Manuela G. González.
- (2) Dicho sistema se encuentra conformado por los referentes de las áreas de género del Poder Ejecutivo en el marco de la Mesa Intersectorial que coordina, de acuerdo a la normativa vigente, el Ministerio de Desarrollo Social, otros agentes claves lo constituyen los referentes de las Mesas Locales de prevención y atención de Violencia familiar.
- (3) Creados por Resolución 3488/10 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Referencias bibliográficas

- Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clase social*. España: Desclée.
- Castel, R. (1977). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castoriadis, C. (1997). *Lo imaginario: la creación en el dominio histórico social en Los dominios del hombre: Las Encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa.
- Fernández, A. M. (1993). *La Mujer de la ilusión*. Buenos Aires: Paidós.
- _____ (2008). *Política y subjetividad: Asambleas barriales y fábricas recuperadas*. Buenos Aires: Biblos.
- Foucault, M. (1978). "Cap. 2: Método". En *Historia de la sexualidad*. México: Siglo XXI.
- González, M. (2016). *Violencia contra las mujeres, discurso y justicia*. La Plata: EDULP.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Autónoma de México.
- Lista, C. (2012). "El acceso a la justicia y el derecho a la diversidad sexual, de género y sexualidad". En *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, 6, s/p.
- Merkel, D.; Castel, R.; Kessler, G. y Murard, N. (2013). *Individuación, precariedad, inseguridad ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós.
- Tajer, D.; Reid, G. y Cuadra, M. (2013). "Equidad de género en la calidad de atención de niños y niñas". Ponencia presentada en las *III Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género* [en línea] Recuperado de < <https://goo.gl/dyLLYo> >